



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0857-2024-UNAP

Iquitos, 29 de agosto de 2024

VISTO:

El Oficio N° 108-2024-DRS-UNAP, presentado el 29 de agosto de 2024, por la directora de Responsabilidad Social, sobre autorización de viaje en comisión de servicio, de doña Julieta Bardales Arévalo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Tania Lay Rios, directora de Responsabilidad Social, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Pucallpa del 12 al 14 de setiembre de 2024, de doña Julieta Bardales Arévalo, jefa de la Unidad de Extensión Universitaria, con nivel F4, para que participe como expositora en el "II Encuentro Macrorregional de Responsabilidad Social Universitaria con Enfoque Intercultural UNIA-2024", organizado por la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia (UNIA), que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la directora Responsabilidad Social;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Pucallpa del 12 al 14 de setiembre de 2024, de doña Julieta Bardales Arévalo, jefa de la Unidad de Extensión Universitaria, con nivel F4, adscrita a la Dirección de Responsabilidad Social, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Julieta Bardales Arévalo, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Julieta Bardales Arévalo, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL